

IX.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

-A partir de una valoración inicial de las destrezas comunicativas, a través de conversaciones naturales y la observación de cada niño/a en el Taller de Ed. Infantil.

-Partiendo de un diseño pretest-postest en el que los test son las situaciones de comunicación naturales y cotidianas en el Taller, tanto con los adultos que intervienen, como con sus iguales, los otros niños/as.

-A partir de esta evaluación se establecerían 3 niveles en destrezas comunicativas, que nos permiten trabajar con grupos heterogéneos, personalizar las estrategias y valorar el proceso individual de cada niño y niña con respecto a la competencia lingüística.

Tres niveles para ayudar a evaluar:

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
1 (rojo)	Niños y niñas con poca intención por comunicar. Muy tímidos. No repiten las palabras en castellano.
2 (amarillo)	Niños y niñas que quieren comunicar en castellano, pero que desconocen el idioma.
3 (verde)	Niños y niñas en proceso de aprendizaje del idioma. Cometen errores con los verbos, preposiciones, vocabulario, etc.

Se trabajará con números y colores.

Igualmente se realizarán las siguientes actuaciones de seguimiento del Programa:

.Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área.

.Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.

.Reuniones periódicas de los/as profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los/as alumnos/as,

.Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumnado y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumnado, intercambios orales.

.Utilización de medios de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas.

Al objeto de llevar a cabo la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Apoyo y Refuerzo de Alumnos Matriculados en Centros Escolares Estatales de la Ciudad de Melilla, se constituirá una Comisión Paritaria, formada por dos personas designada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Melilla y otras dos designadas por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, que deberán mantener al menos una comisión cuatrimestral durante el desarrollo del programa, de cada reunión se formalizará un acta que será trasladada a los organismos públicos intervenientes.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

1541.- El día 09 de junio de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, para 2014.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES DESEMPLEADAS, PARA 2014.

En Madrid, a 9 de junio de 2014

SE REUNEN

De una parte Doña Carmen Plaza Martín, Directora General para la Igualdad de Oportunidades de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 246/2012, de 23 de enero (BOE número 20 de 24 de enero) y con la competencia delegada por el titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la celebración de convenios de